



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 015/2013**

**CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS INCLUIDA CAPACITACION DE MANEJO), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y CLINICA VETERINARIA, CON CARGO A LA FICHA BPUNI N° VIAC 2212112013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.**

De acuerdo a los establecido en el titulo II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Invitación Abreviada N° 015/2013 cuyo objeto es contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, relacionado a continuación,

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACION ABREVIADA No. 015 de 2014
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS INCLUIDA CAPACITACION DE MANEJO), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y CLINICA VETERINARIA, CON CARGO A LA FICHA BPUNI N° VIAC 2212112013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN</b>
<b>FECHA</b>	11 DE ABRIL DE 2014

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S.A.S/ CANIC CI S.A.S**

Carta de presentación de la oferta	FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE
Anexo No. 2	FOLIO 98 AL 101. Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico.
Certificado de existencia y Representación Legal / Cédula de Ciudadanía. <b>CESAR AUGUSTO CASALLAS OVIEDO</b>	FOLIOS 9 AL 15 CUMPLE CC FOLIO 24
Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes	NO APLICA
Constitución de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

Garantía de seriedad de la oferta	FOLIO 28 CUMPLE SURAMERICANA PÓLIZA No 1047280-2 VALOR ASEGURADO: \$8.200.000
Registro Único Tributario	FOLIO 18 Y 22 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIO 31 Y 32 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 34 Y 35 CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIOS 26 CUMPLE
Formato Único de hoja de Vida DAFP	FOLIO 37 AL 39 CUMPLE
Manifestación de Interés	FOLIO 7 CUMPLE

**DECISIÓN: CUMPLE** con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACION TECNICA**

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Abreviada N° 015/2014.

Una vez revisada la propuesta hecha por la firma **ANICAM COLOMBIA SAS**. En mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

Requisitos (Descripción)				Calificación y N° de Folio
Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético.				<b>Si cumple,</b> folios N° 98 al 101
El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta).				<b>Si cumple,</b> folios N° 40 al 141
Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entidad contratante</li><li>✓ Objeto del contrato</li><li>✓ Fecha de iniciación</li><li>✓ Fecha de terminación</li><li>✓ Valor de cada contrato</li><li>✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).</li><li>✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</li><li>✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</li></ul>				<b>Si cumple,</b> folios N° 46 al 64
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, deberán aportar los siguientes códigos:				<b>Si cumple,</b> folios N° 65 al 76
<b>MENTOS</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>CLASES</b>	<b>PRODUCTOS</b>	
43	21	15	Código UNSPSC 43211500 Clas : <b>COMPUTADORES</b>	



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

41	11	15	Código UNSPSC 411115000 Clase <b>INSTRUMENTOS DE MEDICION PESO</b>	
70	12	20	Código UNSPSC 70122000 Clase <b>S</b> <b>ANIMAL</b>	
<p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.</p> <p>Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. <b>Obligatorio.</b></p>				
Establecer las garantías ofrecidas de los equipos relacionados en el presente proceso, las cuales deben ser de mínimo un año				<b>Si cumple,</b> folio N° 93 y 94
Descripción clara del procedimiento y de la forma como se presentara el servicio postventa de los equipos establecidos en el presente proceso.				<b>Si cumple,</b> folio N° 95 al 97

**ASISTENCIA POSTVENTA:** 600 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio u asistencia técnica del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	150
B	El proponente que ofrezca equipos con características técnicas superiores a las exigidas en las fichas técnicas (Numeral 7), lo cual se deberá especificar y detallar en la columna (PROPUESTO <b>Se debe diligenciar por parte del proveedor</b> ) que se encuentran incluidas en el presente pliego se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca las características mínimas requeridas se le dará el puntaje de (0).	150



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

C	El proponente que certifique disponibilidad permanente de vehiculó exclusivo para atención a la asistencia postventa, del cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa respectiva o de un tercero, con el fin de garantizar un servicio ágil y óptimo.	150
D	El proponente que ofrezca y certifique garantía de los equipos relacionados en el presente proceso, superior al tiempo definido en el presente proceso, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	150

**PUNTAJE: 600 PUNTOS.**

Valor de la Propuesta: **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE - \$81.999.997.**

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación Invitación Abreviada N° 0152014.

**Se sugiere contratar con la firma ANICAM COLOMBIA SAS por cumplir con los documentos técnicos, con las características solicitadas por esta dependencia y previamente publicadas en la página web de la universidad.**


**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
UNIL 802 000 757-2  
*"La Universidad de Cara a la Sociedad"*  
CON ACREDITACION INSTITUCIONAL  
 DIVISION FINANCIERA

Villavicencio, 21 de Abril de 2014

**MEMORANDO**

Para: Dr. HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Respuesta Evaluación Financiera

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera de la Invitación Publica No. 015 de 2014 - **CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS INCLUIDA CAPACITACION DE MANEJO), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y CLINICA VETERINARIA, CON CARGO A LA FICHA BPUNI N° VIAC 2212112013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION** A su vez informarle que el oferente cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2013.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2012.

Atentamente,

  
**ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
 PGI División Financiera

  
 Proyecto: Anick Zamora Ayala  
 Profesional de Apoyo





Km. 12 Vía Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
 Telf: 616800, ext. 106  
 Email: presupuesto@unillanos.edu.co

*Motelloca  
21-04-2014  
VA*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA**

INVITACION PUBLICA No. 015 DE 2014: CONTRATA R LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS INCLUIDA CAPACITACION DE MANEJO), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y CLINICA VETERINARIA, CON CARGO A LA FICHA BPUNI N° VIAC 2212112013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S.A.S

	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	CALCULO DEL INDICADOR		OBSERVACIONES
1	Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre las siguientes indices:				
2	CAPITAL DE TRABAJO NETO: (Activo Corriente - Pasivo Corriente) el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.	HABILITADA	1.816.775.476,00	- 790.669.091,00	1.026.106.385
3	LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1 ).	HABILITADA	1.816.775.476,00	790.669.091,00	2,30
4	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total) debe ser inferior o igual al 75%.	HABILITADA	1.008.676.436,00	1.850.710.725,00	54,50%

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA  
PGI DIVISION FINANCIERA

Proyecto: Arlex Zamora Ayala  
Profesional de Apoyo

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Asesor Jurídico, y PGI División Financiera (Financiero) y el Profesor Dumar Jaramillo (Técnico), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, a la firma **COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS**, representada legalmente por el señor **CESAR CASALLAS OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.419.681 expedida en Bogotá.

Origina Firmado  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

/KMRB